

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta de Accionistas de

“NIPNEGOCIOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS S.A.”

Estimados Señores:

Con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, he examinado el Balance General de NIPNEGOCIOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS S.A., al 31 de diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultados.

Se ha revisado, en lo que es aplicable, el sistema de control interno y efectuado ciertas pruebas selectivas orientadas a verificar lo siguiente:

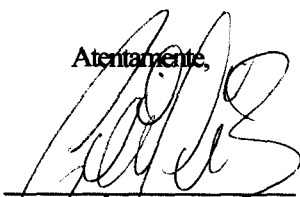
- a.- Si los administradores de la compañía han cumplido con las normas legales y estatutarias vigentes así como las resoluciones dictadas por la Junta de Accionistas.
- b.- Que la contabilidad se lleve conforme a las normas legales y de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador.
- c.- Que la custodia y conservación de los bienes de la Sociedad y los documentos de terceros son adecuados.

El resultado de la revisión no reveló incumplimientos de los asuntos mencionados en los párrafos precedentes.

El estado financiero de NIPNEGOCIOS INDUSTRIALES Y PETROLEROS S.A cuyas cifras se resumen a continuación: al 31 de diciembre del 2012.

Activos	US \$ 849.011,11
Pasivo	817.430,24
Patrimonio	31.580,87

Atentamente,



Geovanny López B.
COMISARIO

Quito, 20 de marzo del 2013